

HUEPIL, ABRIL 04 DE 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fechas 06.12.2016 y 3548/16.12.2016 que asigna funciones administrador Municipal y Delegación de firmas de actos administrativos y complementa funciones Administrador Municipal, respectivamente.
7. El Decreto 170 de 2009, Reglamento de la Ley N° 20.201, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales.-
8. La Solicitud de Ampliación Horaria de fecha 03.04.2018 de la Dirección del Liceo B-67 Huelpil
9. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
11. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación año 2018, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29 de diciembre 2017.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : XIMENA CECILIA YAÑEZ JARA
R.U.T. N° : XXXXXXXXXX
TITULO : INGENIERO EN EJECUCION EN AGROINDUSTRIA
ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 HUEPIL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 17 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE : 03.04.2018 HASTA : 06.04.2018
FIANZA : -----
ORIGEN DE LA VACANTE : 16 HRS. AULA Y 01 HR. PIE, EN REEMPLAZO DOCENTE SRA. MARILYN OLIVERA ARNALDI
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN LICEO B-67 HUEPIL

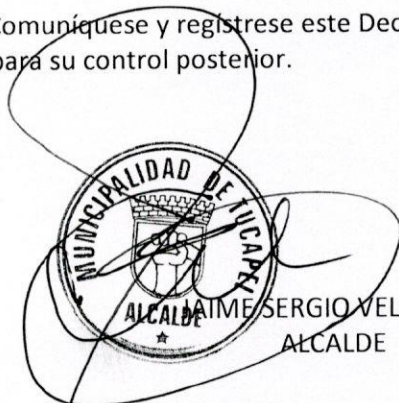
IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y regístrese este Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Regional para su control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/AAVQ/CMOA/AHHV/hog.-

